

En pago de lo que se debe de la hermandad
 en el dho estado y en señal de esta posesion el
 dho fonsalud de senchal de cinco la dha casa
 total abcat de la hermandad en el dho esta
 do por un año y no mas. y presento en esta junta
 miante y todo se hizo quieto y pacificamente
 sin contra dicion alguna. y lo pido por testimo
 nio y se le mande dar fe que yo el dho año
 de 1575

Y por ende me entro en esta junta miante mar
 tin martin herradi letrado, desta villa y pido
 ansimes me se le mande dar la posesion de la casa
 total de la hermandad en el dho estado
 para que se le diese el dho dho de san joan de junio
 de este año que es de luego la acepta y juro cum
 plir con la obligacion de esta dho y todo asi
 mismo por este juntamiento lo pido por esta
 parte se mande dar dha posesion al dho mar
 tin martin de la dha casa por un año que cam
 pliere el dho de junio de junio de este año
 que vendra de ochenta y ocho. y se le dio por dha
 justicia y entrego la casa total abcat de la
 hermandad en el dho estado por un año y no
 por mas el qual lo dho en señal de posesion
 y presento en los bancos desta junta miante en
 el lugar quieto y todo se hizo quieto y pacif